



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- 1 FEB 2022

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REF: ALIMENTOS  
N°. 110013110022 202100633 00

Sobre la actuación obrante a folios 23 al 29, el despacho DISPONE:

1. (f. 23-26) No tener en cuenta los citatorios remitidos como quiera que en ellos no se citó la dirección completa de este Juzgado y el auto admisorio ordenó notificar de conformidad con el art. 8° del D.L. 806/20.
2. (f, 27) Tener por notificado personalmente al demandado, el 25 de noviembre de 2021.
3. (f. 29) Acceder a la solicitud de amparo de pobreza del DEMANDADO, de conformidad con los artículos 151 y siguientes del C.G.P., quien se hace acreedor de los beneficios del artículo 154 ibídem.
4. Designar como curador ad-litem para que ejerza la representación del DEMANDADO, al (la) doctor (a) Jennifer Rocío Caviativa A., quien puede ser ubicado (a) en la \_\_\_\_\_, teléfono 3015502171, dirección Jennyfercaviativa@hotmail.com electrónica

Por SECRETARIA, i) comuníquese su designación **vía electrónica** para que en el término de **3 días**, se manifieste de conformidad con el art. 154 del C.G.P.; ii) en caso afirmativo entiéndase posesionado (a) del mismo y notifíquesele la demanda para los efectos del art. 152 del C.G.P. iii) contrólese el termino de traslado faltante de 7 días.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 16 de fecha - 2 FEB 2022

  
GERMÁN CARRIÓN AZOSTA - Secretario